

## **Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Quincuagésima séptima serie de reuniones**  
**Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017**

### **INFORME RESUMIDO**

*Adición*

#### **PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO**

#### **INFORME SOBRE EL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO**

#### **Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2018/19, y Plan maestro de mejoras de infraestructura**

1. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:
  - i) acordaron aprobar la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2018/19 (documento A/57/6);
  - ii) recordaron que, de conformidad con los tratados de las uniones financiadas mediante tasas, cada unión deberá tener ingresos suficientes para cubrir sus propios gastos;
  - iii) tomaron nota de que las uniones financiadas mediante tasas que tenga previsto un déficit bienal para el bienio 2018/19 deberán considerar medidas de conformidad con su propio tratado para afrontar ese déficit;
  - iv) tomaron nota de que si una unión en un bienio dado no tiene suficientes ingresos y reservas para cubrir los gastos previstos, el importe necesario para financiar las operaciones de dicha unión se financiará con cargo a los activos netos de la Organización y se divulgará en los estados financieros de la Organización y habrá de reembolsarse cuando lo permitan las reservas de dicha unión;

- v) decidieron que, de conformidad con el punto iv), si una unión financiada mediante tasas no tiene suficientes ingresos para cubrir sus gastos, el importe requerido mencionado en el punto iv) se financiará con cargo a las reservas de las uniones financiadas mediante contribuciones, si dichas reservas son completamente suficientes, o bien con cargo a las reservas de las demás uniones financiadas mediante tasas.
2. La Asamblea General tomó nota además de que la metodología de consignación de los ingresos y los gastos presupuestados por unión es un tema de alcance transversal y decidieron que el PBC prosiga el debate sobre la metodología de consignación de los ingresos y los gastos por uniones en sus futuras sesiones sobre la base de documentos pertinentes y de otras propuestas de los Estados miembros.
3. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del hecho de que todas las conferencias diplomáticas contempladas en el bienio 2018/19, que puedan celebrarse bajo los auspicios de la OMPI durante el bienio 2018/19 y sean financiadas mediante los recursos de la Organización, estarán abiertas a la plena participación de todos los Estados miembros de la OMPI de conformidad con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.
4. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:
- i) aprobaron, con cargo a los fondos de reserva de las uniones financiadas mediante contribuciones, de la Unión del PCT y de la Unión de Madrid, la financiación de los proyectos presentados en el Plan maestro de mejoras de infraestructura para 2018-2027 correspondientes al bienio 2018/19, que constan en el documento A/57/9, y que ascienden a un total de 25,5 millones de francos suizos;
  - ii) observando que el superávit bienal de 2014/15 de la Unión de Madrid no ha sido utilizado integralmente para los proyectos de 2018/19 del PMM, decidieron destinar el saldo, que asciende a 1.100.000 francos suizos, a futuros proyectos transversales del PMM 2018-2027 que beneficien a todas las uniones. Quedó entendido que esta decisión es adoptada una sola vez con carácter excepcional;
  - iii) tomaron nota de que estas decisiones se entienden que no menoscaban el debate al que se alude en el párrafo 2.

[Fin del documento]